

Cusco, 25 MAY 2010

OFICIO MULTIPLE N° 321 -2018/DREC/DOA-UA.

Señor(a) : Director(a) de la UGEL .....  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

ASUNTO : Redistribución de Material Educativo sobrante a nivel Regional en las UGEL.

REF. : Oficios Múltiples N° 014 y 015-2018-MINEDU-VMGP.  
Informe N° 136-2018/DREC/DOA-UA.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarlo cordial y atentamente, a la vez disponer a su despacho, mediante quien corresponda, con el cumplimiento de la “Redistribución” de los materiales educativos sobrantes o saldos en Almacén del presente año 2018, según lo dispuesto en la Directiva N° 0543-2013 del MINEDU en cumplimiento del numeral 6.4.4 de la norma técnica de la referencia y los oficios múltiples dispuesto de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE del MINEDU, acción que debe cumplir para la redistribución Regional entre las UGEL del ámbito de la DREC, de acuerdo a los saldos disponibles en Almacén de una UGEL según Inventario remitido a la sede DREC mediante oficios, con los materiales faltantes con otras UGEL, haciendo uso del stock de Almacén a nivel Regional, para las II. EE. y Programas Educativos Público, a fin de garantizar la redistribución de materiales educativos en la Región Cusco.

Debiendo dar cumplimiento a este proceso de la Redistribución, de acuerdo a los reportes alcanzados a este despacho, según aparece en el Informe N° 136-2018 de Abastecimiento, en forma oportuna y este Despacho cumplirá de lo actuado de este proceso, con alcanzar mediante un informe especial a la instancia superior del MINEDU (DIGERE).

Con mis consideraciones muy especiales de estima personal.

Atentamente,

  
Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja  
DIRECTORA REGIONAL